

EXP-UNC: 64109/2019

CÓRDOBA, 17 FEB 2020

VISTO:

El EXP-UNC: 64109/2019 por el cual la Mgter Mary Elizabeth Vidal, leg. N° 23.219 solicita se le autorice a gozar, de manera excepcional, de la licencia anual ordinaria a partir del 15 de diciembre de 2019..

Y CONSIDERANDO:

Que la Mgter. Mary Elizabeth Vidal revista en planta docente en el cargo de Profesor asociado de dedicación exclusiva (Cód. 105) concursado en la asignatura Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual y en el cargo de Profesor Titular de dedicación simple (Cód. 103) interino cumpliendo funciones de Prosecretaria de Relaciones Internacionales.

Que por razones de servicio, se justifica hacer lugar excepcionalmente a lo solicitado por la causante dado que no se afecta la actividad académica.

Lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo de Personal Docente (RHCS 1222/14) en cuanto a licencia anual ordinaria.


Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Reconocer, de manera excepcional y por razones de servicio, a la Mgter. Mary Elizabeth Vidal, legajo N° 23.219 el uso de la Licencia ordinaria anual a partir del 15 de diciembre de 2019 y por el término de 45 días corridos.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN FCC N°: 1072



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba